

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO Y ENERGÍA

6030

Resolución del consejero de Empresa, Empleo y Energía por la que se amplía el crédito asignado a la convocatoria para conceder ayudas destinadas a promover grandes actuaciones de inversión para la modernización de la estructura productiva y digital de la actividad industrial dentro del ámbito territorial de las Illes Balears para el año 2024, y a la convocatoria para conceder ayudas destinadas a promover actuaciones de inversión para la modernización de la estructura productiva y digital de la actividad industrial para el año 2024, aprobadas por la Resolución del consejero de Empresa, Empleo y Energía de 28 de diciembre de 2023 (BOIB n.º 2, de 4 de enero de 2024)

Antecedentes

1. El 28 de diciembre de 2023, el consejero de Empresa, Empleo y Energía resolvió aprobar las bases de las convocatorias de ayudas siguientes:

- Convocatoria para conceder ayudas destinadas a promover grandes actuaciones de inversión para la modernización de la estructura productiva y digital de la actividad industrial dentro del ámbito territorial de las Illes Balears para el año 2024. Anexo I.
- Convocatoria para conceder ayudas destinadas a promover actuaciones de inversión para la modernización de la estructura productiva y digital de la actividad industrial para el año 2024. Anexo II.

2. El 4 de enero de 2024 se publicaron en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* las convocatorias de ayudas mencionadas más arriba —BOIB n.º 2— y tramitadas con el número de expediente CONVO 23377/2023.

3. El crédito asignado a cada convocatoria de ayudas es el que, a continuación, se especifica:

- Grandes actuaciones de inversión para la modernización de la estructura productiva y digital de la actividad industrial 2023: tres millones cuatrocientos mil euros (3.400.000,00 €) con cargo a la partida presupuestaria 19401 723A01 77000 00, de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma del año 2024.
- Actuaciones de inversión para la modernización de la estructura productiva y digital de la actividad industrial: tres millones ochocientos ochenta mil euros (3.880.000,00 €) con cargo a la partida presupuestaria 19401 542A01 77000 00, de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma del año 2024.

4. El anexo I y el anexo II de la Resolución de 28 de diciembre de 2023 de aprobación de las bases de convocatorias de ayudas mencionadas prevén, en el apartado quinto, que siempre que la disponibilidad presupuestaria lo permita se puede incrementar el importe inicial de las convocatorias mediante una resolución de ampliación del crédito asignado.

5. El 14 de mayo de 2024 la directora general de Industria y Polígonos industriales ha emitido una memoria justificativa relativa a la necesidad de ampliar el crédito de las dos convocatorias de ayudas mencionadas por un importe de 2.875.000 euros, ya que el número de solicitudes registradas ha provocado que el balance de crédito en cada una sea negativo. Dada la trascendencia de estas ayudas en función del número de puestos de trabajo susceptibles de ser generados, la directora general concluye que hay que ampliar el crédito inicialmente asignado a cada convocatoria.

6. El 14 de mayo de 2024 el consejero de Empresa, Empleo y Energía emitió resolución de inicio de procedimiento de modificación de la convocatoria pública de ayudas destinadas a promover grandes actuaciones de inversión para la modernización de la estructura productiva y digital de la actividad industrial dentro del ámbito territorial de las Illes Balears para el año 2024 y a promover la modernización de la estructura productiva y digital de la actividad industrial dentro del ámbito territorial de las Illes Balears para el año 2024

Consideraciones jurídicas

1. El Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Subvenciones.
2. La Ley 12/2022, de 29 de diciembre, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2024.
3. La Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.



4. La Ley 4/2017, de 12 de julio, de Industria de las Illes Balears.
5. El Decreto 75/2004, de 27 de agosto, de despliegue de determinados aspectos de la Ley de Finanzas y de las leyes de presupuestos generales de la comunidad autónoma de las Illes Balears.
6. El Decreto 11/2021, de 15 de febrero, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
7. La Orden de la consejera de Comercio, Industria y Energía por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de promoción industrial de 8 de abril de 2008 (BOIB n.º 52, de 17 de abril).
8. El Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears 2024-2026, aprobado por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de abril de 2024 (BOIB n.º 52, de 20 de abril).
9. La Resolución del consejero de Empresa, Empleo y Energía de 28 de diciembre de 2023 por la que se aprueban, mediante el procedimiento de gasto anticipado, la convocatoria para conceder ayudas destinadas a promover grandes actuaciones de inversión para la modernización de la estructura productiva y digital de la actividad industrial dentro del ámbito territorial de las Illes Balears para el año 2024, y la convocatoria para conceder ayudas destinadas a promover la modernización de la estructura productiva y digital de la actividad industrial dentro del ámbito territorial de las Illes Balears para el año 2024. Principalmente el apartado quinto de cada convocatoria, el cual dispone que: «3. Siempre que la disponibilidad presupuestaria lo permita, se podrá incrementar el importe de esta convocatoria. El importe consignado inicialmente se podrá ampliar mediante una resolución de ampliación del crédito asignado. Esta ampliación, salvo que se establezca otra cosa, no implicará que el plazo para presentar solicitudes se amplíe, y no afectará a la tramitación ordinaria de las solicitudes presentadas y no resueltas de forma expresa».

Por todo ello, y dado que hay crédito presupuestario, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Ampliar el crédito de la convocatoria para conceder ayudas destinadas a promover grandes actuaciones de inversión para la modernización de la estructura productiva y digital de la actividad industrial dentro del ámbito territorial de las Illes Balears para el año 2024, y de la convocatoria para conceder ayudas destinadas a promover actuaciones de inversión para la modernización de la estructura productiva y digital de la actividad industrial para el año 2024, en los términos siguientes:

a) Ampliar por un importe de dos millones de euros (2.000.000 €) la partida presupuestaria 19401 723A01 77000 00 correspondiente a la convocatoria de ayudas destinadas a promover grandes actuaciones de inversión para la modernización de la estructura productiva y digital de la actividad industrial dentro del ámbito territorial de las Illes Balears para el año 2024.

- 19401 723A01 77000 00..... 2.000.000 €

b) Ampliar por un importe de ochocientos setenta y cinco mil de euros (875.000 €) la partida presupuestaria 19401 542A01 77000 00 correspondiente a la convocatoria de ayudas destinadas a promover actuaciones de inversión para la modernización de la estructura productiva y digital de la actividad industrial para el año 2024.

- 19401 542A01 77000 00..... 875.000 €

2. Fijar que, con esta ampliación, el crédito total asignado a las convocatorias de ayudas es de:

a) Cinco millones cuatrocientos mil euros (5.400.000 €) a la partida presupuestaria 19401 723A01 77000 00, correspondiente a la convocatoria de ayudas destinadas a promover grandes actuaciones de inversión para la modernización de la estructura productiva y digital de la actividad industrial dentro del ámbito territorial de las Illes Balears para el año 2024.

b) Cuatro millones setecientos cincuenta y cinco mil euros (4.755.000 €) a la partida presupuestaria 19401 542A01 77000 00, correspondiente a las ayudas destinadas a promover actuaciones de inversión para la modernización de la estructura productiva y digital de la actividad industrial para el año 2024.

3. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*

(Firmado electrónicamente: 17 de junio de 2024)

El consejero de Empresa, Empleo y Energía

Alejandro Sáenz de San Pedro García